

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA

Vistos, el Informe N° 1880-2024-FONDEPES-DIGENIPAA-UF, del Coordinador de la Unidad Funcional de Infraestructura y el Informe N° 080-2024-FONDEPES-DIGENIPAA/UF/CGDPM del Coordinador de Obra de la Unidad Funcional de Infraestructura de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de abril del 2024, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES y la CONSORCIO JHASKAL, suscribieron el CONTRATO N° 06 - 2024 – FONDEPES, para la ejecución de la obra: **“Construcción De Sistema De Abastecimiento De Agua Potable Y Servicios Higiénicos Y/O Vestidores; Remodelación De Aula De Capacitación Y Cerco Perimétrico; Además De Otros Activos En El (La) Centro De Entrenamiento Pesquero Pucusana, Con C.U.I. N° 2552571”**, por el monto de S/ 841,891.86 inc. (ochocientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y uno con 86/100 soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante informe de visto el Coordinador de la Obra Ing. Genaro Cerbellon de Paz Moreno, informa que el contratista a través de su Residente Ing. Jesús Orlando Ravello Sánchez CIP 52441, mediante Asiento N° 147 de fecha 06.09.2024 del cuaderno de obra digital, comunica ante el jefe de supervisión el termino de obra, según lo siguiente:

Con fecha 06.09.24 el residente de obra mediante el asiento N° 145, 146 Y 147 del cuaderno de obra, comunica que se culmina con la ejecución de las partidas Contractuales, de la Obra: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES;

REMODELACIÓN DE AULA DE CAPACITACIÓN Y CERCO PERIMÉTRICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO PUCUSANA, CON C.U.I. N° 2552571.

Que, mediante el asiento N° 149 del Cuaderno de Obra, de fecha 09 de setiembre de 2024, el Supervisor de Obra, Ing. Jair Joao Nieto Donayre CIP 205707, anotó en el rubro tipo de asiento: "Culminación de la Obra", y en el rubro Descripción lo siguiente:

En respuesta al Asiento N°145, 146 Y 147 del Residente de Obra, el Supervisor de Obra, ha registrado el siguiente asiento, que a la letra dice:

Asiento N°149 de fecha 09/09/2024: Con fecha 06.09.24 el residente de obra mediante el asiento n° 145, 146 Y 147 del cuaderno de obra, comunica que se culmina con la ejecución de las partidas Contractuales, de la Obra: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; REMODELACIÓN DE AULA DE CAPACITACIÓN Y CERCO PERIMÉTRICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO PUCUSANA, CON C.U.I. N° 2552571.

La supervisión ha verificado que la obra contractual con sus modificaciones y la reducción de obra N° 01, se encuentra culminado en su totalidad con fecha 06.09.24 tal como indica el residente de obra en sus asientos del cuaderno de obra n° 145, 146 y 147; conforme a los planos, especificaciones técnicas y calidad. Se indica que la reducción de obra n°01 se encuentra en trámite en la entidad. Así mismo, en atribución de mis funciones y en cumplimiento con art. 208 del RLCE se comunica a la entidad para que designe el comité de recepción y se constituya en obra para la recepción de la misma.

Que, la Supervisión en fecha 09 de setiembre de 2024, mediante CARTA N°238-2024-GEAC/RL e Informe Técnico N° 32-2024/JJND/SO/GEAC, solicita ante la Entidad la recepción de obra y adjunta para ello el respectivo Certificado de Conformidad Técnico emitido por el jefe de supervisión, acorde a lo previsto en el numeral 208.1 del artículo 208 del RLCE.

Que, mediante Informe N° 1880-2024-FONDEPES/DIGENIPAA/UFI de fecha 10 de setiembre de 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional de Infraestructura remite el Informe de Visto y eleva la propuesta de los profesionales que deberán integrar el Comité de Recepción de Obra:

- | | | |
|---|--------------|-------------|
| • Ing. Civil. Fortunato Julio Cesar Durand Chávez | DNI 42604850 | CIP 131998. |
| • Ing. Eléctrico. Ciro Eduardo Gago Vicuña | DNI 19817295 | CIP 48853. |
| • Arq. Mayra Yusara Tantaleán López | DNI 44098632 | CAP 16497. |
| • Ing. Rolando Quispe Palomino | DNI 07417193 | CIP 63594. |

Que, por los fundamentos técnicos expuestos y de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344- 2018-EF, y en mérito de la facultad delegada prevista en el literal i) del numeral 4.2 del apartado IV del Anexo N° 1 de la Resolución Jefatural N° 002-2023-FONDEPES/J, corresponde expedir la Resolución Directoral a través de la cual se designa el comité de recepción de obra.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Recepción de Obra “**Construcción De Sistema De Abastecimiento De Agua Potable Y Servicios Higiénicos Y/O Vestidores; Remodelación De Aula De Capacitación Y Cerco Perimétrico; Además De Otros Activos En El (La) Centro De Entrenamiento Pesquero Pucusana, Con C.U.I. N° 2552571**”, en el marco del Contrato N° 006-2024-FONDEPES, debiendo quedar conformado por los siguientes profesionales:

- | | | |
|---|--------------|-------------|
| • Ing. Civil. Fortunato Julio Cesar Durand Chávez | DNI 42604850 | CIP 131998. |
| • Ing. Eléctrico. Ciro Eduardo Gago Vicuña | DNI 19817295 | CIP 48853. |
| • Arq. Mayra Yusara Tantaleán López | DNI 44098632 | CAP 16497. |
| • Ing. Rolando Quispe Palomino | DNI 07417193 | CIP 63594. |

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR copia de la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción designados en el artículo precedente, para los fines que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la presente resolución se publique en el portal institucional de la entidad.

Regístrese y Comuníquese